

OBJ: Autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) a la empresa "AEROCARDAL LTDA" CMA N° 260

N° 08/5/033 /

SANTIAGO, 18 ENE. 2013

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa **AEROCARDAL LTDA RUT 78-035.640-5**, para obtener el reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), que permitirá efectuar actividades de Mantenimiento en "HABILITACIONES APROBADAS" bajo las especificaciones indicadas en su Lista.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, el lugar de asentamiento donde efectuar las actividades de mantenimiento solicitadas.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de Procedimientos de Inspección (MPM) Revisión N° 0 de Fecha 01 de abril 2012 de la revisión, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **AEROCARDAL LTDA.**, ubicada en Diego Barros Ortiz N° 2065 AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ en la Ciudad de **SANTIAGO, CHILE**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los Motores, Accesorios y Servicios Especializados indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAN 145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- f) Que la empresa **AEROCARDAL LTDA**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMA.

- g) Que con fecha **18 de ENERO de 2013** se otorgó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico CMA N° **260**
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **AEROCARDAL LTDA**, con domicilio en Diego Barros Ortiz N° 2065 AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ en la ciudad de **SANTIAGO, CHILE** para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, conforme a su Lista de Capacidades aprobada.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 260. "**AEROCARDAL LTDA**".
- 3) Esta Autorización se concede en forma INDEFINIDA y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°103 de fecha 14 de Junio del 2004. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


  

  
**FELIX MARTINEZ BAEZA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**

118 ENE 2013

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.-D.S.O. – SDTP (Carpeta **AEROCARDAL LTDA CMA-260.**) ✓
- 2.-D.S.O. – SDTP (Registratura). ✓
- 3.- D.S.O. – SDTP Of. Transparencia

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO	
N° 229	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> OPERACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/> AERONAVEGABILIDAD	
<input checked="" type="checkbox"/> PROC. Y CONTROL	
<input type="checkbox"/> SECRETARÍA	
PLAZO: _____	
OBSERVACIONES:	